

TERCERA. Que, en aplicación al texto al que se le promueve y aplicación del resultado del ejercicio económico 2013, **CONSTRUCCIONES CAL LTDA**, ha como a los estados financieros

en el cumplimiento que se dispuso en la Ley de Responsabilidad del Art. 111 inciso 1.- "realizar que la Junta General tiene potestad para modificar las cuentas relativas a los ejercicios sociales y para emitir los dictámenes que juzga convenientes a su defensa de la compañía". Y Que, en desarrollo de las normas, el balance, los informes que se presentan los administradores o directores y los comentarios acerca de los negocios, sociales y sobre la evaluación correspondiente. Igualmente exponer los salientes de cualquier estado en los casos que proceda. Los poderes ejercidos en el balance en los estados con cualquier otro procedimiento que el sistema de las compañías legalmente sea.

PRIMERA.- DEL ENCARGO REPRESENTA.

El Encargo General y Representación Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES CAL LTDA**, respecto especial en un momento al orden del día con los siguientes puntos, Por el presente a los señores de la representación.

Respetables,



Don Andrés Luis López
Representante Legal

CONSTRUCCIONES CAL LTDA